DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17794
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5399808

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Olga Lucia Lozano
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/07/2022	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 125 No. 63L-13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 92666.45 Y: 113246.28		
BARRIO CATASTRAL:	La Tortigua	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80m^2		
UPZ:	74-Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0144EWWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	120m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44499		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la construcción

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa alta ni media, por lo cual no presenta restricciones de uso del suelo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

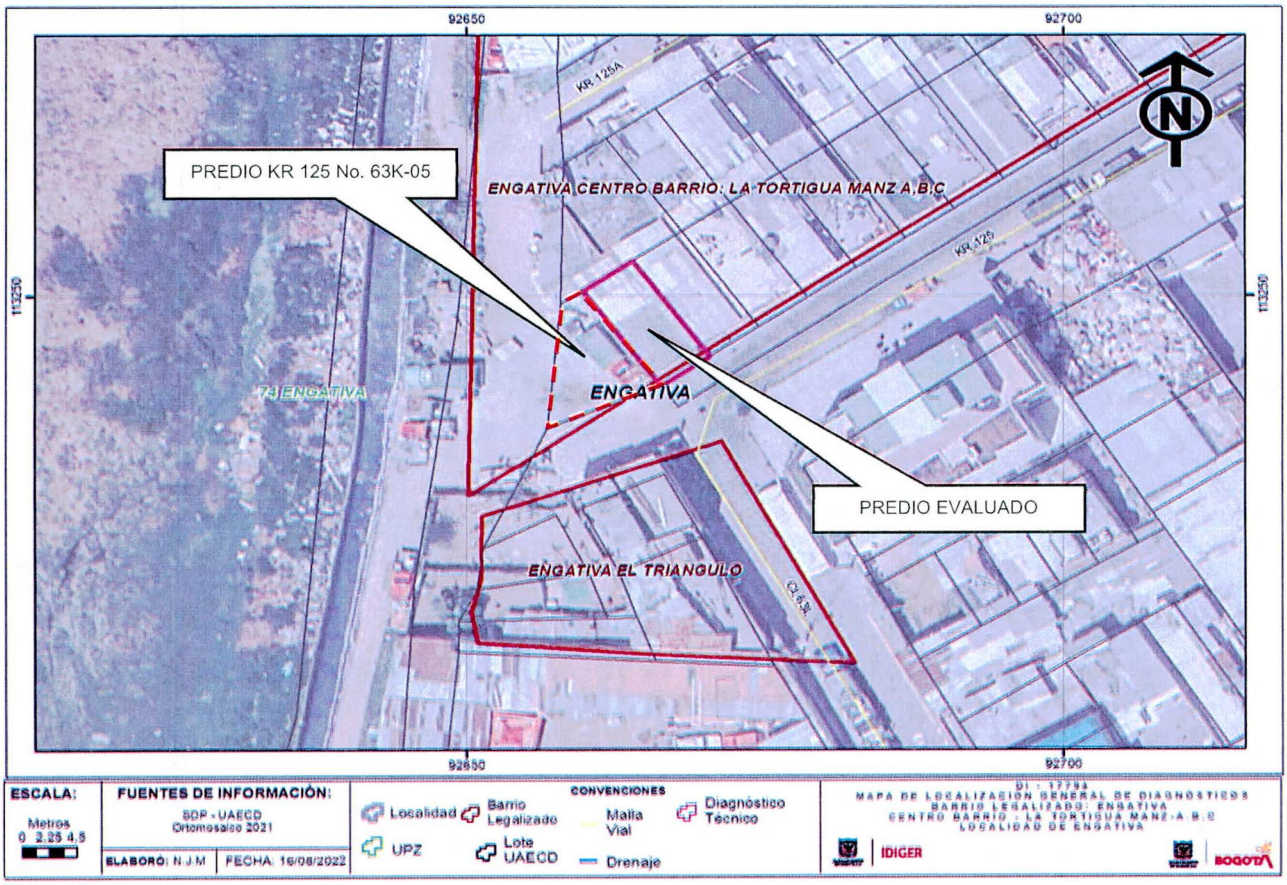


Imagen 1. Georreferencia del predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de julio de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos, y en donde se emplazan principalmente construcciones de uso residencial de hasta cuatro (04) niveles, construidas al parecer en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida hace 30 años aproximadamente, aparentemente bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de plástico y asbesto cemento, soportada en cercha de hierro y de madera, que colinda por el costado sur con el predio de la KR 125 No. 63K-05, donde se identifica un lote utilizado para depósito de escombros, los cuales al momento de la visita tienen una altura promedio de 2,00 metros y un acho de 5,00 metros aproximadamente, y que de acuerdo con la información suministrada por la Señora Olga Lucia Lozano, quien atiende la visita como propietaria de

la vivienda, indica que dicho predio pertenece a la Empresa de Acueducto de Bogotá, y que dichos escombros han producido daños en el muro perimetral de cerramiento del costado sur de la vivienda evaluada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (ver fotografía 1 y 2).

Se hace recorrido interno al predio descrito en el párrafo precedente, donde se evidencia alto grado de deficiencia en el sistema constructivo, y a su vez la falta de mantenimiento de la vivienda. De igual manera, se identifican daños generales sobre el muro del costado sur y muros divisorios del primer nivel, correspondientes a humedades y fisuras de tendencia longitudinal, vertical y diagonal, con aberturas no mayores a 6,00 milímetros y longitud máxima de 1,50 metros aproximadamente. En los muros divisorios del segundo nivel se evidencian fisuras y grietas, de tendencia longitudinal y vertical, con aberturas de hasta 1,50 centímetros y longitudes de hasta 2,00 metros aproximadamente. La fachada de la vivienda presenta fisuras de tendencia longitudinal y vertical con aberturas no mayores a 4,00 milímetros y longitud máxima de 1,00 metro aproximadamente (ver fotografía 3-10).

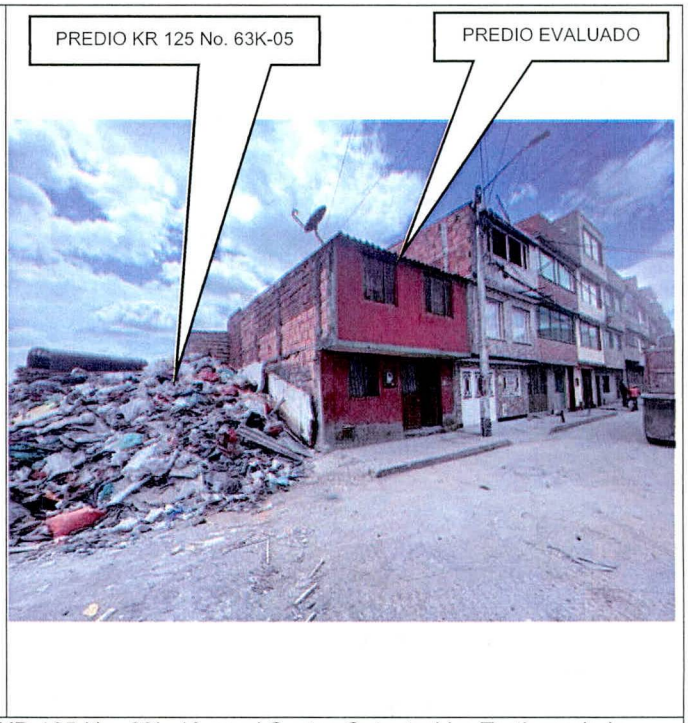
Vale la pena resaltar que, en el recorrido realizado se pudo evidenciar daños significativos en el predio de la KR 125 No. 63L-13, y que la descripción hecha en párrafos precedentes corresponde a las indicaciones de quien recibió la visita técnica, y lo inspeccionado visualmente por personal del IDIGER.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





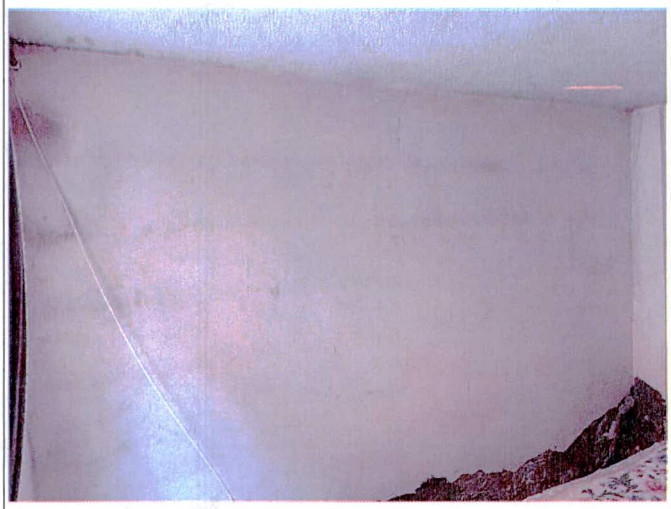
Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá.



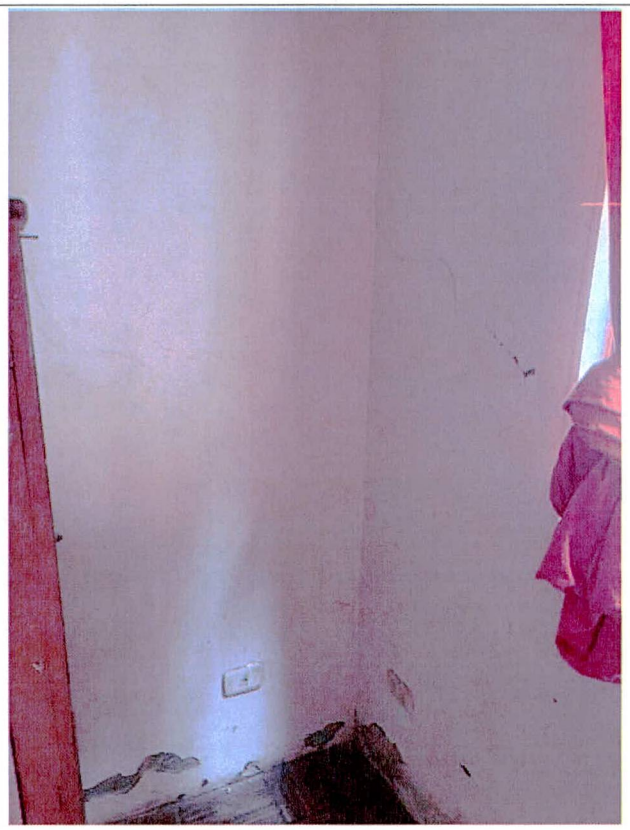
Primer Nivel



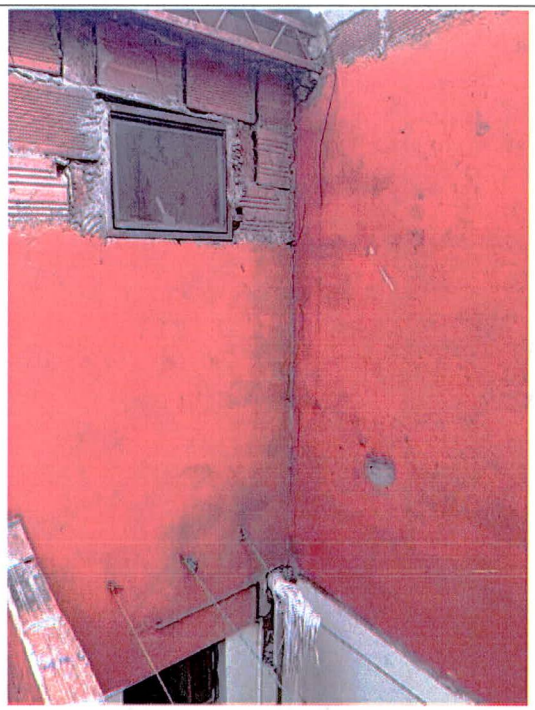
Primer Nivel



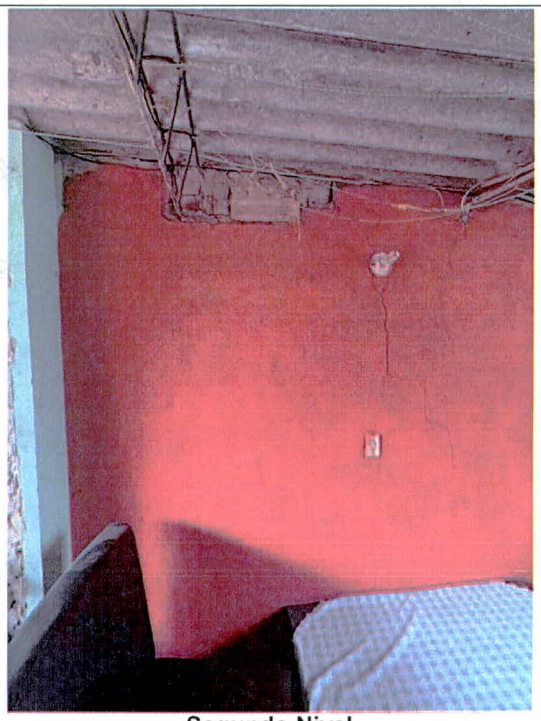
Primer Nivel



Primer Nivel



Segundo Nivel



Segundo Nivel



Segundo Nivel



Segundo Nivel

Fotografía 3-10. Daños del predio ubicado en la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 125 No. 63L-13	Olga Lucia Lozano	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	2	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presente un aumento de los daños evidenciados en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda ubicada en el predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual, lo que genera un riesgo inminente para las personas que habitan y visitan el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 2: Relación de formatos emitidos en atención al evento 5399808

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
9167	14/07/2022	Olga Lucia Lozano	Evacuación del predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Es posible que se presente un aumento de los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta que se adelanten acciones que garanticen la estabilidad estructural de los elementos que presentan daños.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, en caso de ser el responsable del predio de la KR 125 No. 63K-05 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, realizar la inspección y verificación en campo de los escombros evidenciados en el mismo, y a su vez realizar las acciones pertinentes frente al caso.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la KR 125 No. 63L-13 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el predio de la KR 125 No. 63K-05 en el Sector Catastral La Tortigua de la Localidad de Engativá.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático